

# **Amnistía Internacional**

## **Comunicado de prensa**

Índice AI: IOR 30/025/2007 (Público)

Servicio de Noticias: 223/07

15 de noviembre de 2007

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLIOR300252007>

### **La ONU aprueba una decisión histórica sobre la suspensión mundial de las ejecuciones**

La petición de la suspensión mundial de las ejecuciones, hecha hoy, 15 de noviembre de 2007, por la Tercera Comisión de la Asamblea General de la ONU, es una "decisión histórica y un importante paso hacia la abolición de la pena de muerte en todo el mundo", ha manifestado Amnistía Internacional.

Esta decisión crucial ha recibido apoyo de todas las regiones y ha sido copatrocinada por 87 Estados.

Se ha adoptado por 99 votos a favor, 52 en contra y 33 abstenciones. Se espera que la Asamblea General la apruebe en una sesión plenaria en diciembre.

"Amnistía Internacional pide a todos los países que declaren una suspensión de las ejecuciones tan pronto como la Asamblea General apruebe la resolución este año", ha afirmado Irene Khan, secretaria general de la organización.

En 1971 y en 1977, la Asamblea General aprobó sendas resoluciones sobre la pena capital en las que manifestaba que era deseable que los Estados procedieran a abolirla.

La resolución de hoy va aún más allá, pues pide a los Estados donde siguen imponiéndose condenas de muerte que establezcan una suspensión de las ejecuciones con miras a abolir la pena capital. Les insta, asimismo, a respetar las normas internacionales que proporcionan salvaguardias para la protección de los derechos de las personas condenadas a muerte, así como a restringir progresivamente el uso de la pena capital y reducir el número de delitos por los que quepa imponerla.

En la resolución se pide también al secretario general de la ONU que informe a la Asamblea General en 2008 sobre su aplicación.

"La decisión de hoy -adoptada por el órgano político supremo de la ONU, de composición universal- constituye un claro reconocimiento de la creciente tendencia internacional a la abolición de la pena de muerte en todo el mundo, refrendado por el secretario general de la ONU -ha señalado Irene Khan-. Es un decisivo avance en la creación de un mundo sin pena de muerte, concebido por la Asamblea General hace tres decenios."

Aunque la resolución no es jurídicamente vinculante para los Estados, tiene mucho peso desde el punto de vista moral y político, pues ha sido aprobada por el principal órgano de la ONU con participación de todos los Estados miembros.

"El establecimiento de una suspensión de las ejecuciones es un importante instrumento con el que convencer a los Estados que utilizan todavía la pena de muerte de que entablen un debate de ámbito nacional sobre ella y revisen las leyes que la hacen posible -ha explicado Irene Khan-. Si se somete a examen la legislación sobre la pena de muerte, parece justo que se detengan las ejecuciones mientras tanto."

La iniciativa interregional de pedir la suspensión mundial de las ejecuciones ha estado encabezada por diez países, a saber: Albania, Angola, Brasil, Croacia, Filipinas, Gabón,

México, Nueva Zelanda, Portugal (por la UE) y Timor Oriental.

**Información complementaria**

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción, pues constituye la forma más extrema de negación de los derechos humanos: el homicidio premeditado y a sangre fría de un ser humano a manos del Estado en nombre de la justicia. La pena capital viola el derecho a la vida, proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y es la forma más extrema de pena cruel, inhumana y degradante.

Hasta ahora, 133 países han abolido la pena de muerte en su legislación o en la práctica. Sólo 25 llevaron a cabo ejecuciones en 2006. Ese año, el 91 por ciento de todas las ejecuciones de que se tuvo noticia tuvieron lugar en China, Estados Unidos, Irán, Irak, Pakistán y Sudán. Las estadísticas de Amnistía Internacional muestran también que en 2006 hubo un descenso general del número de ejecuciones: se registraron 1.591, frente a las 2.148 de 2005.

Documento público

\*\*\*\*\*

Si desean más información, pónganse en contacto con Yvonne Terlingen (celular: 1 917 406 1185 ó 1 212 867 8878 ext. 2). También pueden dirigirse a la oficina de prensa de Amnistía Internacional en Londres, llamando al número + 44 20 7413 5566, o visitar <http://news.amnesty.org>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten <http://web.amnesty.org/library/eslindex>.

\*\*\*\*\*